

SECRETARIA. Septiembre 3 de 2021. La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO 3% PRETENSIONES (f. 156)	\$14.530.000.00
RECIBOS (f. 118)	\$8.300.00
INSCRIPCION OFICINA INSTRUMENTOS (f.94)	\$120.000.00
TOTAL	\$14.658.300,00

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
La Secretaria

Rad. 76001-3103-004-2019-00267-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, tres de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la anterior liquidación de COSTAS realizada por Secretaría, se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


LISANA CAROLINA VILLOTA GARCIA